



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 001

Febrero 13 de 2015

"Por la cual se adiciona al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Valle de la presente vigencia"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones que le confiere el literal k y l) del
Artículo 18 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que de acuerdo con el Acto Legislativo No. 05 de julio 18 de 2011, se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones;
2. Que mediante el Decreto 4923 del 26 de Diciembre de 2011 se garantiza la operación del Sistema General de Regalías;
3. Que mediante Ley 1530 de 2012 se regula la organización y Funcionamiento del Sistema General de Regalías - SGR;
4. Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD, mediante Acuerdo N° 027 del 05 de Agosto de 2014, en sus artículos 7°, 8° y 13°, viabilizó, priorizó y aprobó tres proyectos a ser financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel, del SGR en los que designó a la Universidad del Valle como la entidad ejecutora y al Departamento del Valle como la instancia designada para la contratación de la interventoría, así:

Nombre Proyecto	Total Bieno 2013 - 2014	Valor Interventoría Gobernación del Valle	Bienio 2013-2014 Entidad Ejecutora
Implementación Centro Regional de Investigación e Innovación en Bioinformática y Fotónica Cali, Valle del Cauca, Occidente.	\$10.351.704.000	\$39.000.000	\$10.312.704.000
Implementación plataforma en Ciencias Ómicas y salud del cáncer mamario. Cali, Valle del Cauca, Occidente.	1.499.527.953	71.406.093	1.428.121.860
Desarrollo de la Unidad Estratégica de Estandarización, Homologación y Pruebas de la Industria Automotriz. Palmira, Valle del Cauca, Occidente.	2.678.818.387	133.940.919	2.544.877.468
TOTAL	\$14.530.050.340	\$244.347.012	\$14.285.703.328

5. Que mediante Acuerdo N° 015 del 2 de Septiembre de 2014 del Consejo Superior, se incorporó al presupuesto de ingresos y gastos el valor de \$14.285.703.328 correspondiente al valor aprobado por el OCAD para los tres proyectos mencionados, sin incluir la interventoría;
6. Que mediante Acuerdo N° 032 del 3 de Diciembre de 2014, el OCAD del FCTeI, aprobó el cambio de la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría de estos tres proyectos , asignándole el cumplimiento de estas funciones a la Universidad del Valle;
7. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 2642 de 2012 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, uno de los documentos requeridos para solicitar el giro de los recursos aprobados por el Sistema General de Regalías, es el “acto administrativo expedido por la entidad ejecutora en el que se incorporan al presupuesto los recursos de los proyectos aprobados con cargo a los fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Compensación, y de Desarrollo Regional”;
8. De acuerdo a las reglamentaciones descritas en los puntos anteriores, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Universidad del Valle la suma de \$244.347.012.00, aprobados por el SGR para la contratación de la interventoría de los tres proyectos mencionados, para solicitar el giro de los recursos de modo que estos proyectos puedan cumplir con las actividades tendientes al logro de los resultados esperados;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia, de la siguiente forma:

INGRESOS:

Recursos Sistema General de Regalías - Fondo Ciencia, Tecnología e Innovación	\$244.347.012
--	---------------

TOTAL INGRESOS	\$244.347.012
-----------------------	----------------------

GASTOS:

Inversión:

Recursos Sistema General de Regalías - Fondo Ciencia, Tecnología e Innovación	\$244.347.012
--	---------------

TOTAL GASTOS	\$244.347.012
---------------------	----------------------

ARTICULO 2. El presente documento rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones de la Torre Institucional, a los 13 días del mes de febrero de 2015.

El Presidente,

VICTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO

Representante de la Ministra
De Educación

LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ

Secretario General